

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

19^{na} Asamblea
Legislativa

1^{ra} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

VOTO EXPLICATIVO

pm

R. del S. 23

10 de febrero de 2021

AL SENADO DE PUERTO RICO:

En la Sesión celebrada el 4 de febrero de 2021, solicité emitir un voto explicativo en contra de la R. del S. 23. La referida medida tiene el propósito de "ordenar a la Comisión de Asuntos de las Mujeres del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación exhaustiva sobre si existe en Puerto Rico discriminación de precios en los artículos y servicios por razón de género a quien están dirigidos; los efectos que este discriminación pueda tener en las personas afectadas y posibles alternativas para detener este tipo de discriminación".

Es importante recordar que, tan reciente como el 25 de septiembre de 2019, la Comisión de Asuntos del Consumidor y Servicios Públicos atendió la R. del S. 28 que perseguía el mismo fin. Luego de este Cuerpo haber invertido esfuerzos, tiempo, dinero, celebrar vistas públicas y recibir ponencias, dicha Comisión concluyó que en Puerto Rico no existen estudios para poder evaluar y concluir de manera objetiva si existe el discriminación en precios "por razón de género".

La R. del S. 23 propone, nuevamente, que una comisión -en esta ocasión una comisión que no tiene el peritaje en el área sobre el mercado de productos y servicios- lleve a cabo la misma investigación sobre la que hace menos de año y medio una

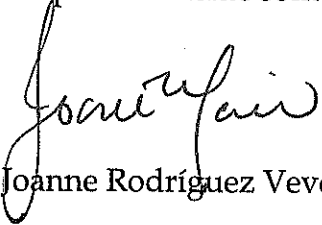
comisión con el peritaje en el asunto concluyó que no podía realizarse responsablemente por falta de estudios en el área.

Por consiguiente, entiendo que representa una pérdida de tiempo, dinero y esfuerzo ordenar nuevamente esta investigación. Creo que, en todo caso, lo que correspondería sería la realización del estudio correspondiente y no una investigación para previsible nuevamente concluir que hace falta un estudio.

Por otra parte, me parece que las mujeres puertorriqueñas somos consumidoras hábiles e inteligentes, que podemos discernir por cuenta propia sobre los productos, su mercadeo, eficiencia y precio. Me parece que no existe una situación que amerite la intervención del Estado con la fijación de precios en un mercado libre como el nuestro.

Por consiguiente, emitimos un voto explicativo en contra de la R. del S. 23.

Respetuosamente sometido,



Joanne Rodríguez Veve